

O
C
C
E
F
S

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES DE OCCEFS



Organización
Centroamericana y
del Caribe de Entidades
Fiscalizadoras Superiores
OCCEFS



The World Bank Group

PROYECTO DEL COMPONENTE DE: EL SALVADOR

O
C
C
E
F
S

O
C
C
E
F
S

PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA Y CAPACITACIÓN”

I- ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El Sistema de Control y Auditoría de la Gestión Pública, se institucionalizó en El Salvador con la vigencia de la Ley de la Corte de Cuentas de la República a partir del 4 de octubre de 1995. Este sistema de control sustituyó al que se practicaba mediante la glosa de cuentas que operó por más de 50 años. Para la operatividad del nuevo sistema fue necesario que la Corte de Cuentas, en cumplimiento con la Ley, emitiera las normas que permitieran su desarrollo, tanto en materia de control interno como para el ejercicio de control externo posterior. En consecuencia, este proyecto fortalecerá ambos tipos de control, así:

Fortalecimiento del Control Interno Gubernamental:

El ejercicio del control interno gubernamental está regulado en las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las que desarrollan el siguiente contenido:

- a) Normas generales.
- b) Normas específicas desarrolladas en las siguientes áreas:
 - Administración de recursos humanos
 - Bienes y servicios
 - Finanzas
 - Sistemas automatizados
 - Inversión pública.

Estas normas son de cumplimiento general, sin embargo, de acuerdo a las características propias cada entidad, ésta podrá emitir las normas complementarias a su realidad.

Conocedores de las bondades del Comité of Sponsoring Organizations (COSO), es conveniente revisar, analizar y emitir las Normas Técnicas de Control Interno, basadas en dicho sistema, atendiendo las particularidades propias del Sistema de Control Interno Gubernamental de nuestro país, agregando valor a la administración pública.

Para garantizar la efectiva aplicación de estas normas, se requerirá capacitación respectiva a los responsables de verificar su aplicación.

La Constitución de la República de El Salvador otorga a la Corte de Cuentas la potestad reglamentaria para el ejercicio de sus funciones y esto le permite al Ente Contralor emitir las Normas Técnicas de Control Interno, los reglamentos y manuales que fueran necesarios y su actualización.

Los beneficiarios del Proyecto son: La Corte de Cuentas de la República de El Salvador, las unidades de auditoría interna del sector público y los administradores de las entidades públicas, responsables de la implementación de dichas normas.

B) Fortalecimiento del Control Externo Gubernamental

Actualmente la Corte de Cuentas ejecuta la auditoría externa aplicando las Normas de Auditoría de la Oficina de la Contraloría General de los Estados Unidos (GAO) y los manuales de auditoría emitidos por esta Institución.

Existe la necesidad de contar con Normas de Auditoría Gubernamental propias, que integre en mejor forma la función de control bajo el mecanismo de auditoría ejercida por los diferentes entes que integran el sistema .

La ejecución del proyecto permitirá la elaboración de Normas de Auditoría Gubernamental ajustadas a El Salvador, siendo necesario su divulgación; para ello, se prevé capacitar a 40 auditores gubernamentales, quienes serán responsables de su efecto multiplicador.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Fortalecer la función Contralora de la Corte de Cuentas de la República, mediante la actualización de Normas de Control Interno y emisión de Normas de Auditoría Gubernamental, dotándola de herramientas que respondan a las demandas de control y que contribuyan al establecimiento de una administración pública transparente.
- Impulsar el desarrollo del control interno de las entidades públicas.
- Unificar la práctica de la auditoría gubernamental en El Salvador.

ESTRATEGIA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

Para alcanzar los objetivos se definen dos componentes:

Componente A: Fortalecimiento del Control Interno Gubernamental

- Emisión de una nueva versión de Normas Técnicas de Control Interno, con enfoque COSO, aplicables de acuerdo a nuestra realidad. Dichas normas incluirán el perfil y enfoque que guíe y oriente a las entidades públicas.
- Capacitar a 40 auditores que harán el efecto multiplicador.
- Capacitación para administradores, auditores internos y funcionarios de la Corte de Cuentas.
- Emisión y distribución de las Normas Técnicas de Control Interno.

Componente B: Fortalecimiento de la Auditoría Gubernamental:

- Emisión de Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador, con el apoyo de un consultor. Dichas normas regularán las diferentes formas de auditoría aplicables por los responsables del control.
- Capacitación a auditores gubernamentales, quienes harán efecto multiplicador, para el resto de auditores de la Corte de Cuentas, Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas y Firmas Privadas de Auditoría autorizadas para ejercer control en las entidades públicas.
- Emisión y distribución de las Normas.

O
C
C
E
F
S

II- MARCO DE RESULTADOS

Resultados operacionales	Actividades	Insumos
<ul style="list-style-type: none"> a) Emisión de Normas Técnicas de Control Interno Gubernamental, con enfoque COSO. b) Emisión de las Normas de Auditoría Gubernamental para El Salvador. c) 40 capacitados en Normas Técnicas de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental que sirvan de efecto multiplicador. d) Capacitación para el resto de funcionarios públicos responsables de su implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Preparación del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental, preparado por una comisión técnica de trabajo de la Corte de Cuentas. 2. Proceso de contratación de los consultor (es), conforme Términos de Referencia, OCCEFS, Banco Mundial y PNUD. 3. Revisión de proyecto por parte de consultor (es). 4. Impartir capacitación sobre las normas. 5. Publicación de las Normas Técnicas de Control Interno con enfoque COSO y Normas de Auditoría Gubernamental. 6. Divulgación de las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Personal técnico de la Corte de Cuentas 2. Consultor (es) con experiencia en control interno gubernamental y en auditoría gubernamental. 3. Papelería y útiles. 4. Infraestructura, materiales y equipo.

III- EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Este proyecto será ejecutado por la Presidencia de la Corte de Cuentas en la forma que estime conveniente para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este proyecto.
- La contratación del consultor (es) se hará mediante propuesta de la Presidencia de la Corte de Cuentas, respetando los términos de referencia establecidos por la OCCEFS, Banco Mundial y PNUD.
- La administración de los recursos de este proyecto se hará a través de las disposiciones que defina el Convenio.
- La administración de la capacitación de este proyecto, se hará por medio del Departamento de Capacitación de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
- La coordinación del proyecto la ejercerá la Presidencia de la Corte de Cuentas de la forma que estime conveniente.
- Los parámetros a utilizar, los informes de avance, evaluaciones parciales, conclusión del proyecto y evaluación final se harán de acuerdo a los requerimientos establecidos por el organismo donante, el Presidente de la Corte de Cuentas y la Presidencia de OCCEFS.

POSIBLES RIESGOS DEL PROYECTO:

- Resistencia al cambio, de parte de entes ajenos a la Corte de Cuentas, que impida poner en marcha los instrumentos elaborados.
- Procesos de elección popular que provoquen cambios en las administraciones públicas.

Recurso Humano de la Corte de Cuentas:

Designados por la Presidencia de la Corte de Cuentas para el Proyecto.

Infraestructura, Materiales y Equipo:

Aulas de capacitación de la Corte de Cuentas, equipo audiovisual, computadoras e impresores, papelería y transporte local.

Emisión:

Los costos en este concepto serán absorbidos por la Corte de Cuentas de la República.

Divulgación y efecto multiplicador de la normativa:

La Corte de Cuentas asumirá los gastos a incurrir en la capacitación en concepto de efecto multiplicador para todos los auditores de la Corte de Cuentas, administradores y auditores internos del sector públicos.

Los participantes de los países miembros de OCCEFS, el proyecto cubrirá lo relacionado a transporte aéreo, el alojamiento y alimentación, será por cuenta de cada contraloría.

IV- RESUMEN DEL PROYECTO

Título:

“FORTALECIMIENTO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA ACTUALIZACION DE NORMATIVA Y CAPACITACIÓN”

Duración:

3 meses.

Organismo de Ejecución Gubernamental:

Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Fecha de Inicio:

1 de febrero de 2003

Financiamiento del Proyecto:

Banco Mundial / PNUD